

Anexo Número 472.

Junta de Salubridad y Beneficencia de Linares.

Enterado por el oficio núm. 18,510 fecha 15 del actual, del contenido que se sirve trascribirme, del que con aquella misma fecha envió al Sr. Alcalde 1º de esta Ciudad, me es satisfactorio participar á Ud. que la Junta que tengo el honor de presidir, se encuentra animada de los mejores deseos para contribuir con su ayuda en todo lo que pueda, al mejor éxito para el desempeño de la comisión científica y humanitaria que trae á esta población el Sr. Dr. A. Butron, Comisionado técnico del Superior Consejo de Salubridad de México.

El Sr. Dr. Butron, como ya habrá llegado á su conocimiento, hace tres días se encuentra enfermo, y ayer tenía una temperatura de 40º.

Sírvase Ud. ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador, y aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Linares, Septiembre 21 de 1903.—Presidente, *M. Vivanco*.—Secretario, *Isauro González Alanís*.—Al Sr. Secretario del Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

Anexo Número 473.

T E L E G R A M A .

De Monterrey á México, Septiembre 17 de 1903.—Sr. Presidente del Consejo de Salubridad, Dr. E. Licéaga:

Con fecha 15 del actual dije al Sr. Secretario de Gobernación, por la vía telegráfica:

“Lo que sobre cambio de trenes y transborde de pasajeros en Montemorelos, se sirve Ud. decirme en su mensaje de 12 del actual, no ha tenido efecto; y me dice el Gerente del Ferrocarril Central, que no ha recibido ningunas órdenes sobre el particular.—Hónrome en ponerlo en conocimiento de Ud. reiterando atentamente mi súplica para que se efectúen el cambio y transborde dichos.”

Hónrome insertarlo á Ud. para su conocimiento, manifestando además que hasta la fecha no ha recibido la Empresa del Ferrocarril las órdenes respectivas para que se haga el trasborde de que se trata.—El Gobernador, *B. Reyes*.

Anexo Número 474.

T E L E G R A M A .

De México el 18 de Septiembre de 1903.

Señor Gobernador Estado:

Contesto sus mensajes de ayer. Refiriéndome al segundo, tengo el gusto de manifestarle que ya reitero al representante de la Empresa del F. C. Central la orden de que establezca un trasborde en Montemorelos, la cual fué comunicada al Gerente de esa Cia., el mismo día en que me diriji á Ud. Me complace saber que otros Médicos de esa Ciudad piensan como yo, que debe haber en Linares otra enfermedad, además de la fiebre amarilla y que ella sea el paludismo. Para confirmar esta sospecha, agradeceré á Ud. que se sirva enviar inmediatamente á Linares un

Médico que sea inmune para el vómito y que sepa diagnosticar el paludismo, investigando por medio del microscopio en la sangre de los enfermos la existencia de hematozoarios de la vera. No mando de esta Capital, ese Médico, porque no dispongo de ninguno inmune, para la fiebre amarilla. Según expresé á Ud. en mensaje anterior, el aislamiento precoz de los enfermos, es la base más segura para impedir que se infecten nuevos mosquitos transmitiendo después la enfermedad, y como las mismas medidas que sirven para defender del vómito, son aplicables á la malaria, debe ponerse á todo enfermo en cuartos cuyas puertas y ventanas estén protegidas por una red de alambrado fino que impidan el paso de los mosquitos. El aislamiento precoz es indispensable, para todo enfermo, cualesquiera que sea su sexo, edad, nacionalidad y condición social. Tengo la satisfacción de comunicar á Ud. aun cuando tal vez ha llegado ya á su conocimiento que hace cinco días no se presenta un nuevo caso de vómito en Tampico, no obstante que la epidemia allí desarrollada fué muy grave.—*E. Licéaga*.

Anexo Número 475.

República Mexicana—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Nº 18,659.

Hoy digo al Sr. Dr. A. Butron:

“En telegrama de ayer dice al Sr. Gobernador el Presidente de Consejo Superior de Salubridad de México, lo que sigue:—Enterado de su mensaje de ayer en el que se sirve trascribir uno del Alcalde Primero de Linares y de que en vista de los datos que dicha autoridad ministra, cree Ud. inconveniente concentrar los enfermos en mismo Linares porque las condiciones topográficas de esa Ciudad son diversas de las de Mazatlán; que esta puede ser vigilada por su zona estrecha de mar y tierra, mientras que en Linares hay ranchos á cuatro ó cinco leguas de distancia y que teme que si se obliga á la concentración de los enfermos distantes, éstos huyan y difundan el mal en lugares no infestados por el vómito. Concibo todas esas dificultades, mas cómo la base para la extinción de la epidemia es el aislamiento precoz de los atacados de malaria ó de vómito, es indispensable realizar esa medida de la manera que se pueda y me permito sugerir á Ud. lo siguiente: 1º A los enfermos de la población misma de Linares, aislarlos en sus propias casas si se dispone de alambrado suficiente y con la buena voluntad de sus familias para impedir que penetren mosquitos hasta donde está el paciente y lo piquen. Si este aislamiento no puede ser bien hecho, se llevará al enfermo al Hospital. El aislamiento á domicilio requiere un personal muy numeroso y mucha buena voluntad por parte de la familia para no quitar los alambrados. 2º Atender los enfermos de las rancherías en sus propios domicilios bajo las mismas condiciones que antes indico para Linares. El sistema de aislamiento á domicilio es sumamente defectuoso y no debe aceptarse sino en caso de resistencia extraordinaria del pueblo para someterse al otro. El otro sistema es el eficaz por que permite tener á los enfermos reunidos: un personal poco numeroso los asiste y ese mismo impide que abran las puertas provistas de alambrado que es lo único que garantiza que los mosquitos no entren y piquen á los enfermos. Esta concentración de enfermos es lo que se está haciendo en Tampico y Veracruz sin que haya habido gran resistencia, y este procedimiento es el mismo que se empleó en la Habana que tenía entonces 175,000 habitantes, y como Ud. sabe tiene infinitos medios de comunicación por todo el contorno de la Bahía que es muy grande y una superficie aún mayor por el lado de tierra, pero á pesar de estas circunstancias se pudo realizar la concentración. Por lo tanto, este sistema será para mí el preferente cualesquiera que sean las dificultades que haya para su realización. Si á lo anterior agrega Ud. la brigada ó brigadas volantes necesarias para impedir que

los enfermos huyan, se habrá conjurado el peligro que teme de que vayan á difundir la enfermedad por otras partes. Todas las indicaciones que anteceden, tengo el honor de someterlas al distinguido criterio de Ud., esperando que si las considera fundadas, se sirva darles su superior aprobación."

Al anterior telegrama se contestó lo siguiente:

"Recibí su mensaje de hoy en que con modificaciones y por la importancia del asunto, insiste en aislamiento de enfermos en Linares, en la forma parcial que indica. Ya inserto dicho mensaje á la Autoridad de la Ciudad dicha y al Sr. Butrón, recomendándoles atiendan las indicaciones que contiene, en lo que prácticamente sea dable, procurando evitar la alarma que pudiera causar en enfermos, la concentración de los que se haga necesario reunir."

Todo lo que por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de insertar á Ud. para los efectos que se indican en la parte que pudiere corresponderle, bajo el concepto que deberá tomar de sus disposiciones relativas la aprobación necesaria de la Autoridad local."

Todo lo que por acuerdo del Sr. Gobernador, inserto á Ud. para su debido conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chávarri*, Srio.—Al Alcalde Primero de Linares.

Anexo Número 476.

Presidencia Municipal.—Montemorelos, Nuevo-León—Número 462.

Habiendo quedado formalmente instalada en esta Ciudad, una Junta Popular de salubridad, que tiene por objeto reunir fondos para ayudar en parte á este Municipio, en los gastos extraordinarios que está haciendo con motivo del amago de la invasión de la fiebre amarilla, desarrollada últimamente en Linares, N. L., me es honroso participarlo á Ud. á fin de que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del Sr. Gobernador, permitiéndome remitirle copia de la acta que se levantó al hacer la elección de las personas que debían integrar la Mesa Directiva, á reserva de enviar á Ud. después una relación completa de las cantidades recogidas, para que se le dé publicidad si así lo estimare conveniente.

Protesto á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Montemorelos, 21 de Septiembre de 1903.—Firmado.—*Arnulfo Berlanga*.—*Onésimo P. Vázquez*, Secretario.—Al C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Monterrey.

Anexo Número 477

En la Ciudad de Montemorelos, á los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos tres, reunidos en el Salón Municipal los suscritos miembros de la Junta Popular de Salubridad, por convocatoria expedida por el Sr. Alcalde primero, este Funcionario manifestó, que no habiendo sido nombrada Mesa Directiva de dicha Junta, á causa de lo apremiante de las circunstancias que motivaron su formación, por el amago de la epidemia de la fiebre amarilla desarrollada en Linares, y que teniendo él que dar cuenta de todo al Superior Gobierno del Estado, proponía á los presentes nombrar Mesa Directiva de la citada Junta, con lo cual quedará debidamente instalada ésta y plenamente autorizados los miembros de la Mesa y comisionados nombrados provisionalmente en la reunión del 30 del mes próximo pasado, pa-

ra que puedan proceder á sus trabajos con toda satisfacción y eficacia. Unánimemente fué aprobada la proposición del Sr. Alcalde primero, y desde luego se procedió á la elección de la mencionada Mesa Directiva, quedando formada como sigue:

Presidente, Sr. Don Alfonso Ballesteros.—Secretario, Sr. Don Román Cárdenas.—Tesorero, Sr. Don Manuel Ruiz.—Vocal 1º, Sr. Lic. Manuel Hinojosa.—Vocal 2º, Sr. Don Guillermo Guerra.—Vocal 3º, Manuel Lira.

Luego se dió cuenta con los trabajos verificados hasta la fecha por los Sres. Comisionados al efecto en la sesión anterior, así como con la lista de donantes.

Con lo que se dió por terminada la presente acta que firmaron los presentes. Arnulfo Berlanga, Ramón Hinojosa, Alberto Berlanga, Ernesto Ballesteros, Emilio de la G. y Garza, V. García Galván, Isidro del Valle, Baldomero Parás, J. N. Barocio, C. D. Ballesteros, Alberto Garibay, Jesús Ballesteros, Juan Villafranca, Porfirio Ballesteros, Desiderio Gárate, Pedro Lucio, José Cantú Reyna, Benedicto Ramos, Manuel Lira, Alfonso García Ballesteros, Rafael G. y García, M. Ruiz, Lázaro Parás, C. Gorozieta, Arcadio González, Onésimo R. Vázquez, Rúbricas.

Es copia, Montemorelos, Septiembre 20 de 1903.

Anexo Número 478.

Telegrama de Monterrey á México.—Septiembre 24 de 1904.

Sr. Ministro de Gobernación:

Ayer falleció en ésta Dr. Alderman, que estuvo en contacto con un enfermo que llegó por ferrocarril, y se devolvió á Estación Benitez donde sanó. Tal circunstancia, y el aspecto del enfermo, han hecho deducir á médicos que lo vieron, que murió de fiebre amarilla. Desde que se inició su mal, por ser dudoso, se aisló, guardando con él toda clase de precauciones.—*B. Reyes*.

Anexo Número 479.

Consejo Superior de Salubridad de Nuevo-León.—Monterrey.

Como es posible que un día ú otro aparezcan algunos casos de fiebre amarilla en esta Capital, y en esa eventualidad es casi probable que ellos comenzarán al Norte de la población, donde se encuentran las Estaciones de los Ferrocarriles, y es indudable que las primeras invadidas por el mal serán las colonias de obreros que hay en la Cervecería, Fundiciones y otras grandes industrias situadas en esa región, este Consejo se permite proponer á ese Superior Gobierno, que se excite á las Compañías propietarias de las industrias aludidas, para que por su cuenta arreglen un local que pueda servir como lazareto ó lugar de aislamiento para que al aparecer el primer caso sospechoso entre los obreros que se ocupan en esos talleres, se tenga ya un sitio apropiado para aislar inmediatamente al enfermo, con lo que este Consejo juzga se conseguirá evitar la diseminación del mal.

Lo que me honro en decir á Ud. para que si lo tiene á bien, se sirva elevarlo al conocimiento del C. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, Septiembre 26 de 1903.—*A. Carrillo*.—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.